



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

31 de mayo de 2021

**DISP.D. DE SEGURIDAD DISPOSICION DIRECCION SEGURIDAD N° 11/21 –SISTEA**

**VISTO:** La Resolución. CM N° 248/2020 y el TEA N° A-01-00009099-5/2021 “S/ Necesidad de colocación de elementos de seguridad para salas de digitalización sede Tacuarí 138 y Diagonal Norte 636”.

**CONSIDERANDO:**

Que por el tramite electrónico administrativo citado en el Visto tramita la aprobación del gasto impostergable operativamente incurrido en el marco de la provisión y colocación de cerraduras biométricas y cámaras de seguridad solicitadas por la Secretaría de Administración y Presupuesto, para los centros de digitalización ubicados en la calle Tacuarí 138 y Diagonal Norte 636, por la firma Kabep SRL (CUIT N° 30-71633918-8), por un monto total de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-);

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes para los actos administrativos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables tendientes a asegurar un servicio o beneficio inmediato para la gestión del Poder Judicial;

Que el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020 faculta a los funcionarios que se indican a aprobar gastos impostergables tendientes a asegurar un servicio o beneficio inmediato para la gestión del Poder Judicial;

Que el Artículo 2° del Resolución CM N° 248/20 establece que: “la competencia de aprobación de gastos establecida en el punto 1 del Anexo I de la presente Resolución, podrá ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente. b) El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos. c) El funcionario deberá asegurar que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Que dicho artículo en su Inciso e) contempla lo siguiente: “el funcionario deberá asegurar en todos los casos que las tramitaciones cuenten con las constancias correspondientes de saldo disponible en los créditos presupuestarios comprometidos”;

Que en el marco de las restricciones de circulación y distanciamiento dispuestas a raíz de la pandemia mundial por la que estamos atravesando, que impiden la asistencia presencial del personal, el trámite de digitalización de expedientes llevado adelante resulta imprescindible para el correcto desarrollo del servicio de justicia, por lo que no puede sufrir dilaciones o impedimentos, razón por la cual la provisión del elementos de seguridad para el correcto funcionamiento de los centros aludidos se califica de urgente e impostergable, razón por la cual esta Dirección considero pertinente encausar el procedimiento mediante el trámite previsto en la Resolución CM N° 248/20.

Que, se cursaron invitaciones para los trabajos requeridos a tres empresas del rubro, tal como consta en los adjuntos 43764, 43765 y 43766/21. Que, de las tres cotizaciones recibidas, la más conveniente y dentro de los valores de mercado, resulto ser la presentada por la firma Kabep S.R.L., como surge del cuadro comparativo de ofertas del adjunto 15487/21.

Que la firma proveedora, según surge del adjunto 44056 presentes, se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, (R.I.U.P.P.), extremo que satisface la exigencia establecida por el Inciso c) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020;

Que, asimismo, la firma KAPEB S.R.L. efectuó la entrega y colocación de los bienes objeto del presente actuado y, consecuentemente, emitió el Remito N° 0001-000000478, el cual se encuentra glosado a las actuaciones, dando cuenta ello de la efectiva entrega y colocación de los bienes en cuestión;

Que, del mismo modo, se ha agregado la correspondiente Solicitud de Gastos presupuestaria y la respectiva Constancia de Registración de Presupuesto 2021 por la suma mencionada en el primer considerando;

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en los Incisos a), b) c) y e) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, y habiendo tomado la Dirección General de Asuntos Jurídicos la intervención de su competencia, corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébese el gasto operativamente incurrido en el marco de la provisión y colocación de dos cerraduras biométricas y cámaras de seguridad para los centros de digitalización ubicados en la calle Ta-  
cuarí 138 y Diagonal Norte 654, provisto por la firma KABEP S.R.L. (CUIT N° 30-71633918-8), por la  
suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-), en virtud de lo establecido en la Resolución CM N°  
248/2020.

Artículo 2º: La presente erogación será afectada a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial, y  
por su intermedio a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la confección de la pertinente  
orden de compra y a la firma adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página del Consejo de la Magistratura de la CABA y oportuna-  
mente archívese.

**DISP.D. DE SEGURIDAD DISPOSICION DIRECCION SEGURIDAD N° 11/21 -SISTEA**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

